

que sus partes veyan pro uaso que de yn memorial tengo de  
queella parte. la justicia e comenda dores. que a via nsi do de la dha  
villa. nian penado e prendado. No do los ganados mayores  
e menores se fueran de la dha villa. que a dian entrada a paz  
e n sus terminos. Y a las otras personas estan otras. que  
a nian querido hazer segund los usos. y aprouellamientos  
e n ellos. sin ynga de la justicia de la dha villa. e de los comen  
da dores que a dian si do de ella. Y n tal posesion nian estas  
de las penas e prendas. e n las partes contrarias  
vun do lo. la dha villa e vezinos de ella e su Reyno. e hasta  
las penas e prendas. sea a nian nion a do por la justicia a  
de la dha villa. y las partes contrarias es dresamente. lab  
a nian consentido. lo e tro por que sus partes e vus de  
quar dox. lo que a s partes contrarias de dian. seria en muy  
grande. e per iurysio suyo. e de queyo de las partes contra  
rias. e por que los terminos dros que a l nza van. son los  
de sus partes ser an muy esteriles. e secos que n ngun drouello  
veman. y los de sus partes a n que pocos nny buenos. e fertiles  
e por ser tales. las partes contrarias de ruan los suyos. no  
dros e querian comer los de sus partes. lo e tro por que los  
de casa de ella seran. muyos. y los mas de ellos nny dozes  
no do dian la paz sus ganados fnera de e termino. de ella. sino  
por junto de ella. y si las partes contrarias si nso como  
van muyos. y muy rricos. e senores e ganados. e veyan de  
entrada a paz e n los terminos de sus partes. los dobles que  
e n de ellos. a via. no veman. do n se tra e r sus ganados. n n  
suxa quitarles e mantenerlos. y aprouellamos. e r asuyo  
dros e dar lo a las partes contrarias. e r an muy rricos e  
muyos e terminos. do tro do lo que e y lo que mas de ser e ha en la  
por de sus partes. e vus e lugar. nos suplico manda de mos e r  
e n do. e nny como vema de rido. e tro si dros que sus partes  
n nian e r alegado. e n fma de los usos de. e de go con  
tracido. sea a via do y a via do. por que de a causa de sus partes  
es dha tadores e n de do a nian si do. lesos y dan fca dos. y por  
ser congo e y vni versidad. les congetia beneficio de r e r do